

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00051-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: CRISTIAN ALEXANDER TOVAR ROJAS.

Aunque por auto adiado 26 de enero de 2022, se admitió la presente solicitud de pago directo, como la parte demandante solicitó el retiro de la misma, así entonces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del Ordenamiento Procesal, se autoriza.

Sin lugar a la devolución de la demanda por cuanto, la misma fue radicada de manera virtual.

En consecuencia, se ordena archivar las presentes diligencias, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **03 de febrero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b5458e6227c2c3f78a3f32ac9420b42c50b5e3c2bf21f0eefc3cb05722373ffe**

Documento generado en 02/02/2022 02:55:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>